

CIRCULAR Nro. 4

<https://concursodevivienda2021.edu.uy>

Pregunta 15

1a - ¿Cómo es el tema de los asesores? **1b** - ¿Pueden ser externos a la FADU?

2a - ¿A qué se refiere con 4 vistas en la axonométrica? **2b** - ¿Se refiere a imágenes o a 4 axonométricas?

3 - ¿Cuál es la diferencia entre memoria y memoria de convertibilidad?

4 - ¿El voto a jurado es en base a una preselección que nos darán o nosotros tenemos que elegir?

5a - ¿En el límite de predio se puede poner un cerramiento opaco de 2m? **5b** - ¿O por el retiro debe ser algo permeable?

6 - ¿Tenemos que prever un posible dormitorio en planta baja y/o un posible ascensor?

7 - ¿Azoteas accesibles cuentan como área de espacios abierto?

8 - ¿Una azotea transitable en el techo de planta baja cuenta como área pavimentada? O solo cuentan pavimentos de planta baja

Respuesta

1a y 1b - Todos los integrantes del equipo que concursa deben ser estudiantes de la carrera de arquitectura de la FADU/UdelaR, independientemente del rol que ocupen dentro del equipo (proyectista, renderista, asesor o colaborador).

2a y 2b - Se refiere a que deben presentarse 4 vistas axonométricas.

(https://es.wikipedia.org/wiki/Perspectiva_axonom%C3%A9trica) La expresión de las axonométricas es libre. Debe respetar que se solicita una pieza técnica que no es perspectiva real.

3 - La diferencia entre las memorias es justamente a que tema se refiere. Se requiere una memoria específica para los aspectos de convertibilidad. Otra/s memoria/s queda a criterio de los concursantes.

4 - Deben elegirlo los concursantes, no hay preselección.

5a - No puede serlo en zonas de retiro frontal. **5b** - El cerramiento debe ser permeable en zona de retiro frontal.

6 - Debe prever la convertibilidad de a vivienda con la estrategia que los proyectistas estimen más convenientes para su propuesta (se aclara que, si la estrategia de convertibilidad implica adicionar elementos como elevadores fuera de la construcción propuesta, esta adición NO cuenta como área en el computo solicitado).

7 - No.

8 - Una azotea transitable NO cuenta como área pavimentada. Cuenta como área pavimentada si debe conformarse para uso cotidiano y requiere terminación para tales usos.

Pregunta 16

1- El pavimento del acceso que se ubica en el retiro se debe sumar a los 30mts² (tolerancia 50%) de pavimentación/ espacios techados abiertos?

2- La inscripción al concurso debe ser al momento de realizar la entrega de nuestra propuesta?



Respuesta

- 1- Deben sumarse todos los pavimentos.
- 2- Debe ser previa; sugerimos ver el video-tutorial al respecto en la web del concurso.

Pregunta 17

- 1- Con convertibilidad, ¿a qué se refiere?
- 2- En las bases dice:
"k. Proponer una estrategia de seguridad para la edificación y el predio explicitando la misma de la forma que estime más conveniente. Se sugiere respaldar la lectura de este aspecto en memoria." ¿a qué se refieren con seguridad, de que tipo?
- 3- En las bases se refieren a "cerramientos opacos" para áreas de descanso, explíquenos a que se refiere.
- 4- Cómo se computan las piscinas
- 5- Techo verde, ¿cuenta como área de pavimento?

Respuesta

- 1- Se refiere al concepto Accesibilidad Convertible detallado en:
<https://normativa.montevideo.gub.uy/articulo/88064>.
- 2- Se refiere a seguridad respecto del ingreso de intrusos.
- 3- Refiere a que pueda bloquearse el pasaje de luz.
- 4- Como espacios habitables.
- 5- No.

Pregunta 18

Las consultas son las siguientes:

- Normativa de Eficiencia Energética: ¿dónde lo consigo?
- Parrillero: ¿se computa dentro de los 85 m² o 30 (hasta 50% de tolerancia)?
- El árbol existente que está en el fondo del predio ¿tienen conocimiento de cuál es su nombre?
- La zona: ¿cuenta con conexión a gas?
- ¿Ustedes tienen la Norma UNIT 200:2019 descargada? Ingreso a la página y no me permite descargarla.

Respuesta

- A los efectos del presente concurso deberá tenerse en cuenta el cumplimiento de <https://normativa.montevideo.gub.uy/articulo/82524>
- Parrillero como objeto en sí, computará como muros en cualquiera de las dos categorías de áreas. Sobre parrillero como espacio, sugerimos ver respuesta sobre consultas similares recordando que lo que categoriza los espacios es como estén acondicionados.
- NO tenemos conocimiento de su nombre o especie.
- Si bien la situación de la zona puede verificarse en <https://dgm.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=6c25802083924212a2674cde96f2cd56>, a los efectos del Concurso debe suponerse que el predio NO cuenta con suministro de gas por cañería.
- Debe registrarse como usuario de UNIT (link disponible en el Anexo Normativo de estas bases) quienes la distribuyen gratuitamente a los usuarios registrados.

